



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Aula Virtual: Programas culturales de cuidado y promoción de los bienes de la ciudad

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

REGISTRO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

LIC. E. Milagros Valenzuela Saldaña

Historiadora de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

Ministerio de Cultura

MODULO 1

TEMAS

- Reconocimiento de los monumentos históricos.
- La Junta Deliberante Metropolitana de Lima (1962-1963).
- Las primeras listas de monumentos
- Creación del Instituto Nacional de Cultura 1972: Las primeras Fichas Básicas de Información
- El Inventario de la Fundación Ford



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Patrimonio Cultural

RECONOCIMIENTO DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS

Ley N° 6634

- Emitida bajo el asesoramiento de Julio C. Tello, esta Ley crea el Patronato Nacional de Arqueología y señala entre sus artículos: son de propiedad del Estado los monumentos históricos existentes en el territorio nacional anteriores a la época del virreinato. Es inalienable e imprescriptible el derecho de la nación sobre dichos monumentos.

Decreto Ley N° 7212

- Apertura la protección de monumentos de la época virreinal a nivel nacional. Es importante mencionar que por primera vez se utiliza la denominación de Monumento Nacional y se le da el carácter de intangibles para referirse a los bienes inmuebles.

Ley N° 8853 (09 de marzo de 1939)

El Presidente General Oscar R. Benavides crea el Consejo Nacional de Conservación y Restauración de lugares históricos, edificios, monumentos, muebles, joyas, pinturas, esculturas, y en general de todo objeto que tenga valor histórico o artístico de la época colonial.

Ministerio de Cultura

Consejo Nacional de Conservación y Restauración de lugares históricos

- Este Consejo se constituyó en el primer órgano oficial del Estado encargado de proteger y conservar los **monumentos provenientes de la época colonial**. Así, dentro de las facultades de este organismo se encontraban la concerniente a pronunciarse sobre los lugares y edificios que deben ser declarados monumento, sobre todo las edificaciones religiosas.



Emilio Harth Terre

- Esta preocupación por lo colonial va de la mano también con el pensamiento de algunos de los intelectuales de esta época como el sacerdote jesuita Rubén Vargas Ugarte y el arquitecto e investigador Emilio Harth Terre. En esta época (la década de los '40) los estudios históricos enfatizan la historiografía colonial. De esta manera, historiadores como Raúl Porras Barrenechea, Guillermo Lohmann Villena dedicarán muchos de sus escritos evocando el pasado colonial





IGLESIA DE SANTA CRUZ.-JUDI-PUNO.- VISTA GENERAL DE LA FACHADA
FOTO TOMADA POR EL ING° EMILIO HARTH- TERRE
AÑO:1941



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Patrimonio Cultural

Cómo se reconocen los monumentos históricos

1935

- Se declara el primer monumento histórico: La Capilla de la Merced de Huancayo en Junín

1939

- Creación del Consejo Nacional de Monumentos Históricos

1940

- Históricamente es una década de expansión urbana, apertura de nuevas vías
- Demolición de edificaciones coloniales
- El Urbanismo



Declarado monumento (1935) porque en ella se llevó a cabo el primer Congreso Constituyente del Perú republicano.

El modernismo en el Perú (década de los '40)

El Movimiento moderno en el Perú se refiere histórica y arquitectónicamente a un período de la historia del Perú contemporáneo, el mismo que se muestra con la Agrupación Espacio y su Manifiesto de Principios de 1947 y dura aproximadamente hasta fines de los 60. Esta Agrupación influenció en diversos aspectos además de la arquitectura, como el arte, la literatura, la escultura. Esta agrupación liderada por Luis Miro Quesada Garland sentaron las bases para el desarrollo de la arquitectura moderna en el Perú, basado en las ideas de Le Corbusier (1887-1965).



LA JUNTA DELIBERANTE METROPOLITANA DE LIMA (1962-1963)

Elaboran el **primer inventario** de bienes históricos

Definieron categorías como Monumento, Ambiente Urbano y Zona Monumental

Identificación de bienes de Lima Metropolitana

Este inventario es el antecedente de la Resolución Suprema N° 2900-72-ED



PERÚ

Ministerio de Cultura

Equipo Técnico de la Junta Deliberante (Defensa y conservación del patrimonio histórico). Este equipo estuvo conformado en su mayoría por arquitectos.



Víctor
Pimentel



Rafael
Marquina



José García
Bryce



EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA



- Creado en 1972 bajo el gobierno militar de Juan Velasco Alvarado
- Primer intento desde el Estado de diseñar políticas culturales



- Hasta ese entonces se habían declarado solo 112 bienes a nivel nacional
- Inspecciones de Víctor Pimentel en edificaciones religiosas en Puno y Arequipa



- Tanto el trabajo de la Junta Deliberante como del Consejo Nacional da lugar a la emisión de la Resolución Suprema N° 2900-72



Por Resolución Suprema N°515 del 1° de julio de 1959, se declararon Monumentos Nacionales en forma conjunta, los Templos de: "San Pedro", "San Juan", "Sta. Cruz de Jerusalén", y "Santa Bárbara" de la ciudad de Juli. Pensamos que por un error de interpretación o de nombre se dejó de declarar Monumento Nacional la Iglesia de la Asunción de dicha ciudad, y si lo fue en cambio la Iglesia de Santa Bárbara, de la cual en la actualidad solo existen bajos muros de adobe que encierran el pequeño recinto de su Nave en cuyo interior ahora se cultiva, y que en sus orígenes debió ser de muy modesta calidad arquitectónica.

Adjuntamos a la relación propuesta 56 fotografías de algunos de los Monumentos, las que ilustrarán sobre los valores arquitectónicos y artísticos de los mismos. Por limitaciones económicas no nos ha sido posible visitar todos ellos.

Queremos agradecer a la Comisión de señores Parlamentarios el celo puesto en la cautelación del patrimonio histórico-artístico de nuestro país, que expresado por intermedio de una ley protegerá la destrucción a estos Monumentos y permitirá su progresiva y adecuada restauración.

En próxima oportunidad se establecerá la prioridad de atención para estos Monumentos, efectuándose en cada caso el correspondiente estudio de restauración, dando correcto uso a los montos destinados a esos fines, según el proyecto de Ley motivo del presente informe, a medida que se nos vaya consignando.

Atentamente,

(fdo). Víctor Pimentel Gurmendi
ARQTO CAP -080

PRIMERAS FICHAS DE INFORMACIÓN BÁSICA

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

PATRIMONIO CULTURAL MONUMENTAL DE LA NACION

DIRECCION DE CONSERVACION DEL
PATRIMONIO CULTURAL MONUMENTAL

PROYECTO DE INVENTARIO REGISTRO
Y CATALOGACION

FICHA BASICA DE IDENTIFICACION No.

LOCALIZACION										
Departamento	LIMA			Comunidad						
Provincia	LIMA			Barrio						
Distrito	LIMA			Calle Av ^a Abasco 222-224 226-228						
IDENTIFICACION										
PROPIEDAD:	Estatal	<input type="checkbox"/>	Municipal	<input type="checkbox"/>	Religiosa	<input type="checkbox"/>	Privada	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
POSSE DEL PROPIETARIO:	Original:									
	Actual: Sr. JOAN DE DIOS ORE Y OSA									
TIPO DE ARQUITECTURA:	Civil	<input checked="" type="checkbox"/>	Religiosa	<input type="checkbox"/>	Militar	<input type="checkbox"/>				
USO ORIGINAL:	VIVIENDAS			USO ACTUAL: VIVIENDA-COMERCIO						
EPoca PROBABLE DE CONSTRUCCION:	S. XVI	<input type="checkbox"/>	S. XVII	<input type="checkbox"/>	S. XVIII	<input type="checkbox"/>	S. XIX	<input checked="" type="checkbox"/>	S. XX	<input type="checkbox"/>
SISTEMA CONSTRUCTIVO	MUROS PORTANTES Y TECHOS DE ESTRUCTURA DE MADERA				MATERIALES					
					ADBE, QUINCHA, MADERA					
CONSTRUCCIONES AUXILIARES / AGREGADOS										
CUBIERTAS EN LOS PATIOS										
FACHADA	CASA 1					CASA 2				
Elementos No.	1	2	3			1	2	3		
Pisos		X					X			
Ventanas		X								
Puertas		X					X			
Mamparas										
Balcones	X					X				
Ingrasos	X					X				

Gran esfuerzo del Instituto Nacional de Cultura por identificar los bienes monumentales del país

BENEFICIARIOS										OBSERVACIONES			
Elementos	Piedra	Ladrillo	Arco	Quincea	Yaso	Madera	Concreto	Marro	Acero	Tela	15	16	17
Columnas	X										X	X	X
Muros		X	X								X	X	X
Columnas							X					X	
Pedregos						X					X		
Escaleras						X							
Techos						X					X		
Tallados						X					X		
Balcones						X			X				
Ferros						X					X		
Cornisa			X								X		

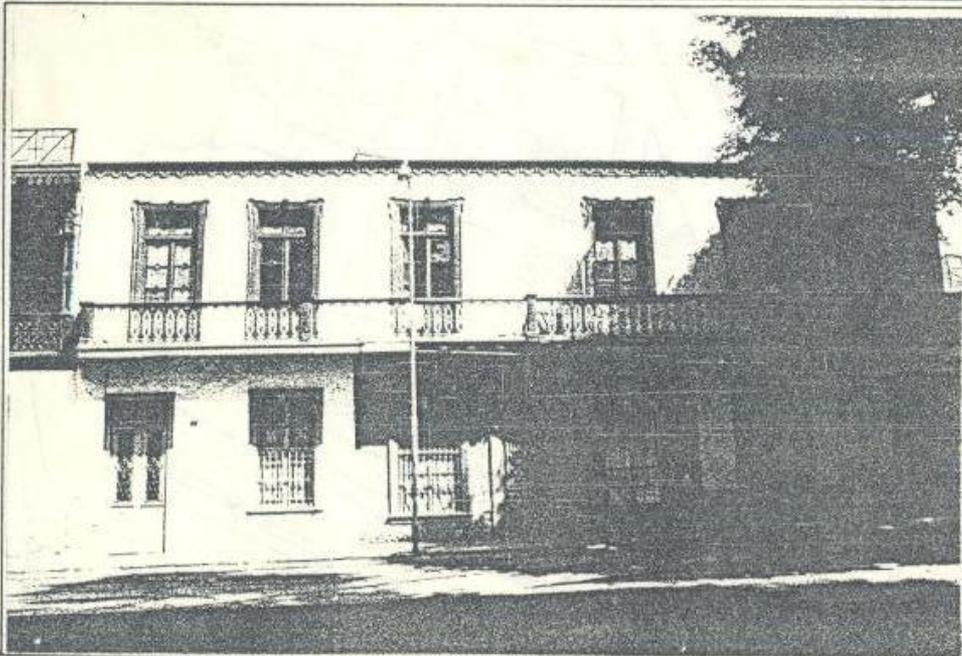
ACERADOS										ESTADO		RESTAURACION																				
Elementos	Caja	Corte Sodaco	Acisoque	Cemento	Alfresco	Parquet	Carabande	Locera	Madera	Siller	Tarri, Protaco.	Tarri, Cruzado	Tarri, Tino	Acabado	Alfresco	Enyesado	Empalado	Plint. Temple	Plint. Oligo.	Plint. Sintetico	Plint. Mural	Madera	Fierro	No. Forjado	No. Sillado	For. Solado	15	16	17	18	19	20
Paredes		X																				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Pisos																						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Escaleras																						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Balcones																						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Rejas																						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Puertas																						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Ventanas																						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Mamparas																						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Sanitarios																						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Electricas																						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

ARLOS	Loca: 173.5 m ²	Construido: 347.00 m ²	Libre:
Firmado por:	Fecha: 1991	Revisado por:	No.
DANIEL OTAROLA		TERESA VILCAPOMA	

Estas
primeras
fichas de
identificación
se
elaboraron
entre 1989 y
1991



dirección actual:	
Av. DE OSMA, Pedro 150 A,B,C-152-154-156 y Melgar 266	
dirección original:	
Calle de la Alameda a Chorrillos N° 18 - 20 y Calle de Melgar N° 3	
propietario actual:	primer propietario:
Luisa Josefina Pastor Arroyo	Santiago Roggero
arqu. / constructor:	fecha:
	1890
datos históricos:	
1875- Domingo Lavalle, adquiere por adjudicación un terreno en Barranco, la cual fué efectuada en la división y partición con su hermano.	
1876- Santiago Roggero, adquiere por compra dicho terreno.	
1883- Santiago Roggero, adquiere por compra efectuada a Francisca Fernández vda. de Lavalle, dos porciones de terreno, ambas con una extensión de 470 m ² .	
(continúa en anexo B)	



folio:	foto:	fecha:	grado de protección:
XVII	14	Agosto 1986	Declarado Monumento, RM. 793-86-ED, 30-12-86



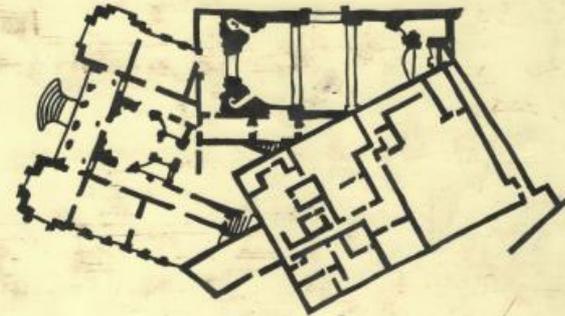
edificación tipo

Colectivos académicos y civiles, preocupados por la defensa de su patrimonio, aunaron esfuerzos para la elaboración de un inventario del patrimonio edificado de Barranco.

FUNDACIÓN
FORD-UNI
(1992)

**Inventario del
Patrimonio Monumental
Inmueble - Lima**

Valles de Chillón, Rímac y Lurín



Tomo I Reporte Estadístico



UA FACULTAD DE
RQUITECTURA
URBANISMO Y ARTES
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA